**DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19270**
**SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO**
**GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA**
**RADICADO IDIGER No. 2023ER13141**

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| ATENDIÓ: SERGIO SAÚL RAMÍREZ ARRIETA | | | | **SOLICITANTE:** Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB |
|---|---|---|---|---|
| **CAT** | 20 | **MÓVIL:** | Cont. | |
| **FECHA:** | ***Sector 1:*** 13, 14 y 16 de junio de 2023 ***Sector 2:*** 27 de junio de 2023 | **HORA:** | 7:00 | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN:** | ***Caminos de los Cerros orientales:*** ***Sector 1:*** Quebrada la Vieja (Claro de Luna – Cerro de la Cruz) Quebrada la Vieja (Claro de Luna – Mirador de la Virgen) Quebrada la Vieja (Claro de Luna – Páramo) ***Sector 2:*** La Serranía | **COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA** | Sector 1: X1: 103268.054, Y1: 105891.547 Sector 2: X2: 106242.922 Y2: 114339.414 |
| **SECTOR CATASTRAL:** | Sector 1: 101103 - Ingemar oriental rural 101101 - El bagazal Sector 2: 108103- Barrancas oriental rural 008538- Bosque de pinos III | **ÁREA DIRECTA AFECTADA:** | 10000 m2 |
| **UPZ:** | NO APLICA | **POBLACIÓN ATENDIDA:** | 3000 |
| **LOCALIDAD:** | *Sector 1*: 02- Chapinero *Sector 2:* 01-Usaquén | **FAMILIAS** - **ADULTOS** 2500 **MENORES** 500 | |
| **CHIP:** | Sector 1: NA Sector 2: NA | **PREDIOS EVALUADOS** | 2 |
| **AREA INSPECCIONADA** | 10 Ha | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR - 48989 |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento

(Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

## 3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimientos en masa.

## 6. ANTECEDENTES

### Sector 1.

Los caminos de los cerros orientales de la Quebrada la vieja, se localizan en los Sectores Catastrales de Ingemar Oriental rural y El Bagazal de la localidad de Chapinero, los cuales no pertenecen a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la que, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los mapas de amenaza por movimiento en masa e inundación a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se localiza el sector 1, donde se localizan los caminos de La Quebrada La Vieja, en la localidad de Chapinero presenta una categorización de amenaza media y alta por movimiento en masa, (ver Figura 1).

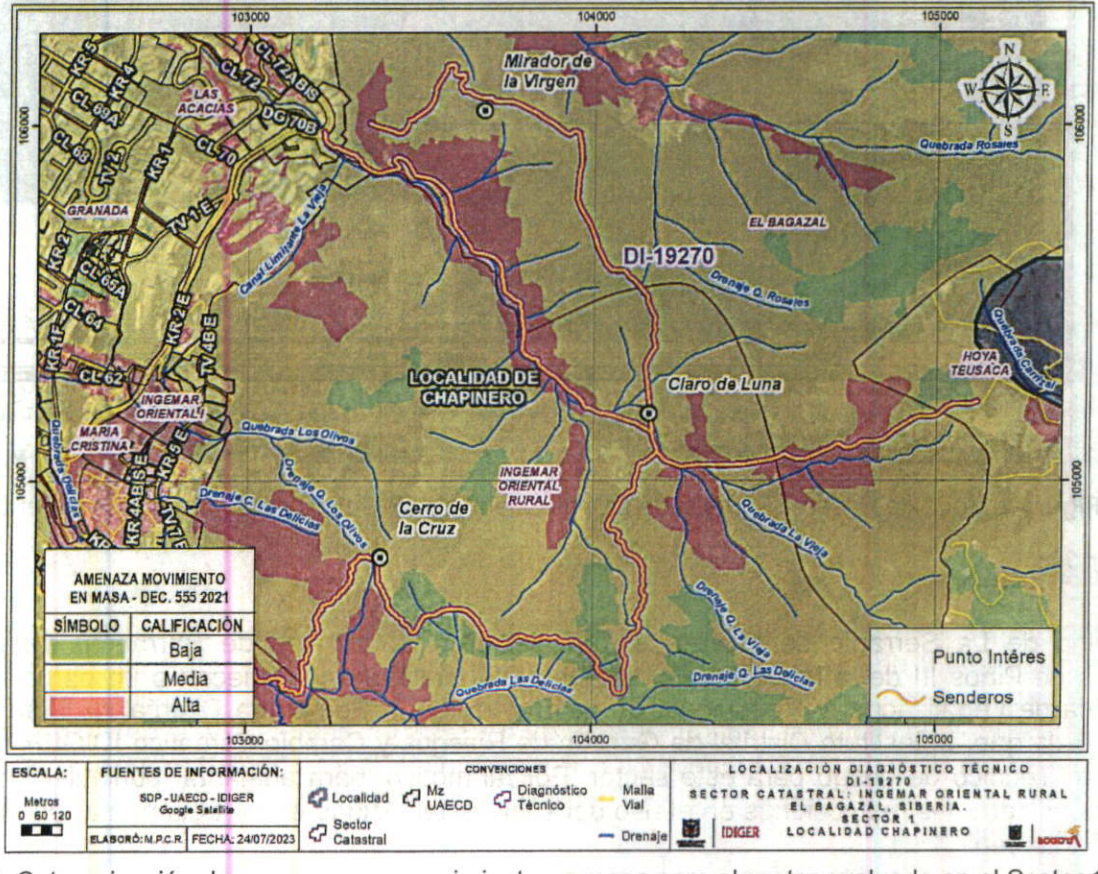



**Figura 1**. Categorización de amenaza por movimiento en masa para el sector evaluado en el Sector 1 de la Localidad de Chapinero. (Tomado Decreto Distrital 555 de 2021)

De acuerdo con la capa geográfica de la Reserva Forestal de Cerros Orientales (Resolución 463 de 2015) el sector donde se localiza los caminos de la Quebrada La Vieja se localiza en zona de rehabilitación ecológica conforme con la Resolución 463 de 2015. En la zona de rehabilitación ecológica se busca la rehabilitación de aquellas zonas que estando con pastos enmalezados y/o actividades agropecuarias, presentan un potencial de rehabilitación ecológica, de forma general un proceso de restauración asistida, (ver Figura 2).

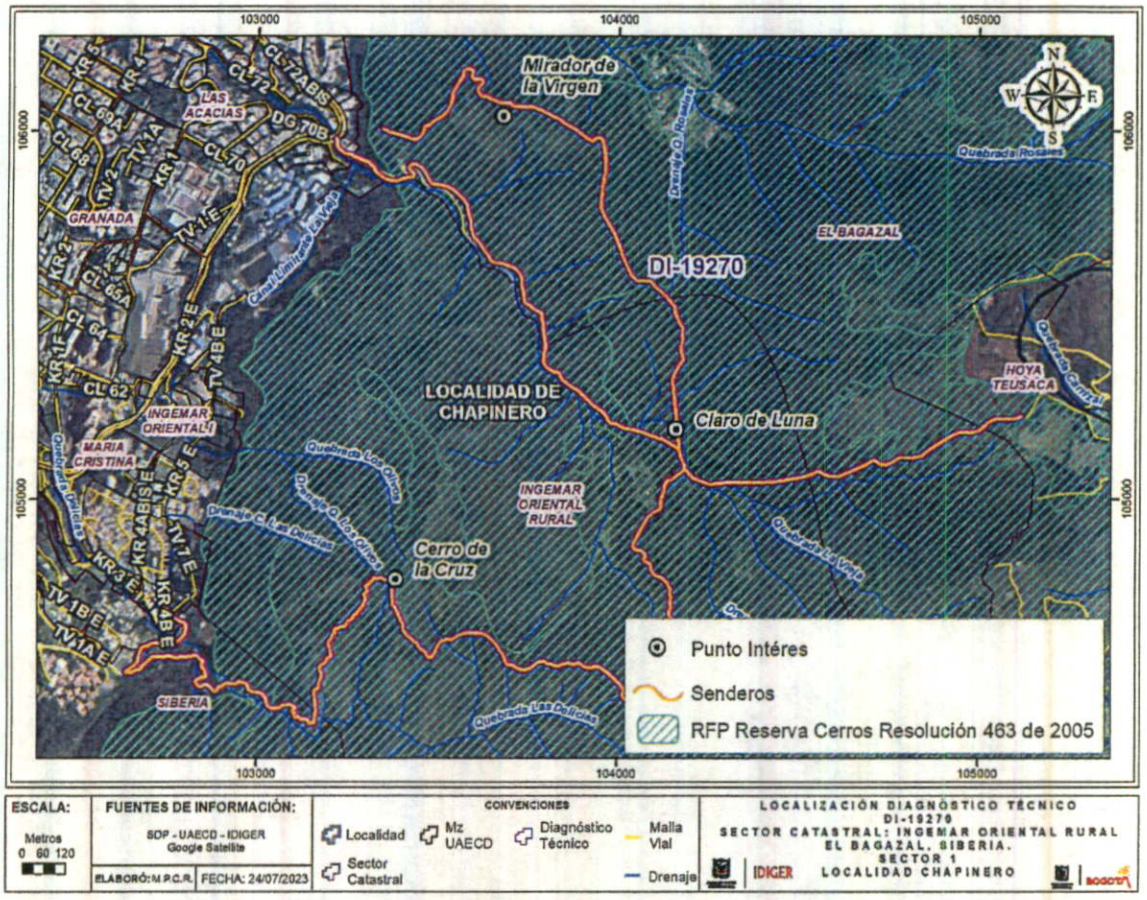



**Figura 2.** Zona de Reserva Forestal de Cerros Orientales (Resolución 463 de 2015) para el Sector 1.

**Sector 2.**

El camino de La Serranía se localiza en los sectores Catastrales de Barrancas Oriental Rural y Bosques de Pinos III de la localidad de Usaquén, los cuales no pertenecen a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la que, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los mapas de amenaza por movimiento en masa e inundación a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector donde se localiza el sector 1, donde se localiza el camino de La Serranía, en la localidad de Usaquén presenta una categorización de amenaza media y alta por movimiento en masa, (ver Figura 3).

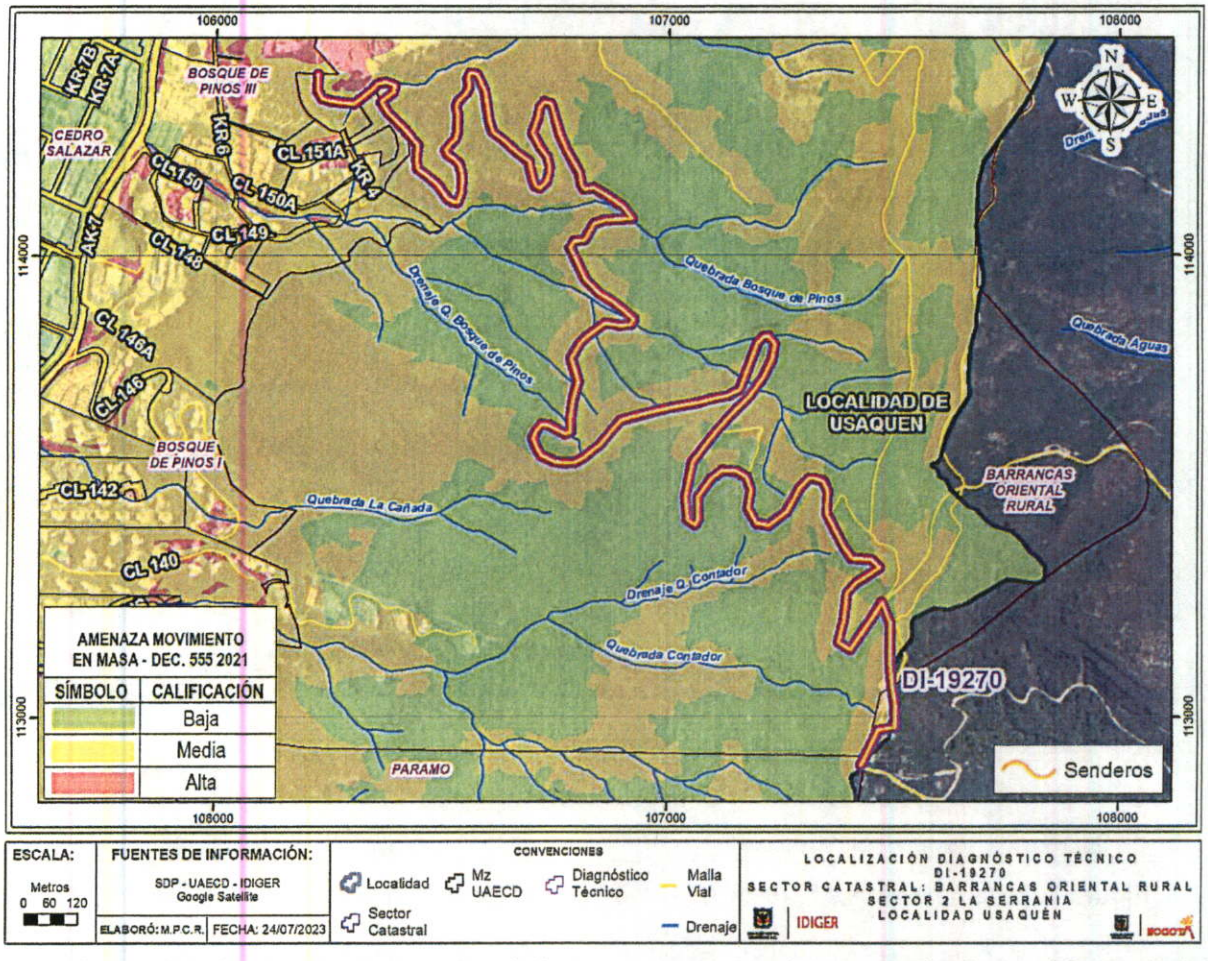



**Figura 3**. Categorización de amenaza por movimiento en masa para el sector evaluado en el Sector 1 de la Localidad de Chapinero. (Tomado Decreto Distrital 555 de 2021)

Por otra parte, verificando la capa geográfica de la Reserva Forestal de Cerros Orientales (Resolución 463 de 2015) el sector donde se localiza el camino La Serranía se encuentra parcialmente cubierto por una zona de recuperación ecológica, que conforme con la resolución citada, en dicha zona ***se busca conservar los remanentes de vegetación natural de páramo, subpáramo y bosque alto andino, así como áreas que estando en procesos de degradación, cumplen una función esencial para el mantenimiento de la estructura ecológica funcional de la reserva forestal,*** (ver Figura 4).

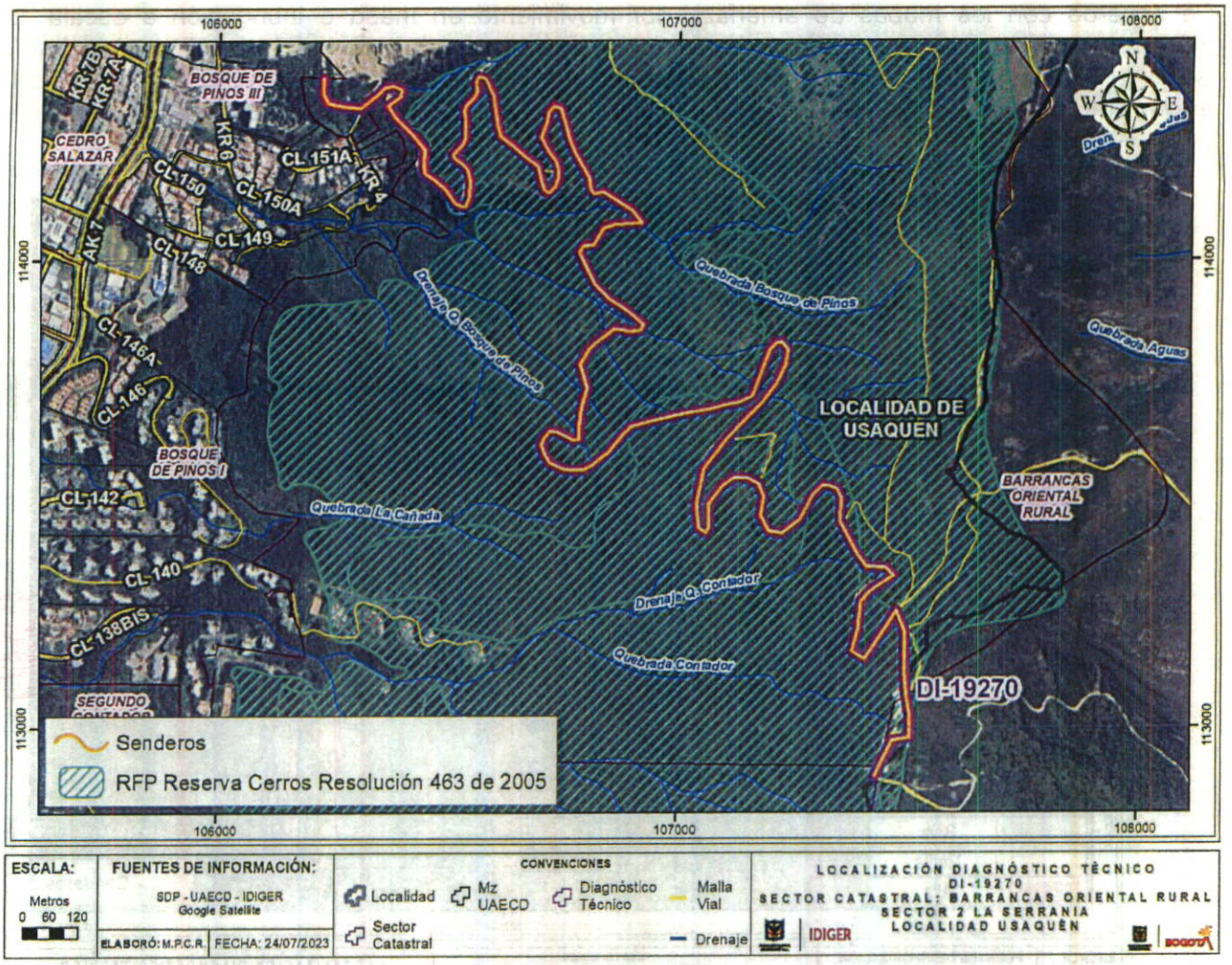



**Figura 4.** Zona de Reserva Forestal de Cerros Orientales (Resolución 463 de 2015) para el Sector 2.

Conforme con el *"PLAN DE USO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECREACIÓN PASIVA EN LA RESERVA FORESTAL PROTECTORA BOSQUE ORIENTAL DE BOGOTÁ"*, en los que hacen parte los Sectores 1 y 2 evaluados en el presente informe, conforman el *"conjunto de acciones y medidas dirigidas al ejercicio de actividades contemplativas, que tienen como fin el disfrute escénico y la salud física y mental, para las cuales tan solo se requieren instalaciones mínimas"*, de las cuales se destacan el senderismo, educación ambiental y los recorridos guiados realizados por la EAAB-ESP, actividades actualmente desarrolladas en los caminos de la reserva de los cerros orientales en consideración.

De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los sectores donde se localizan los caminos de los cerros orientales objeto de verificación se encontró que el IDIGER, no ha emitido documentos técnicos, como resultado de visitas de verificación e inspección visual y cualitativa a los caminos de los cerros orientales.

## 7. LOCALIZACIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visitas técnicas a los caminos de los cerros orientales localizados en las localidades de Chapinero y Usaquén. Los días 13, 14 y 16 de junio se realizó visita a los senderos del camino Quebrada la Vieja; camino Claro de luna- Cerro de la Cruz, camino Claro de luna – Mirador de la Virgen y camino Claro Luna – Páramo, en la localidad de Chapinero y el 27 de junio al camino La Serranía en la localidad de Usaquén. En las figuras 5 y 6 se muestra la identificación de los caminos verificados y en la Tabla 1 la información correspondiente.

**Tabla 1.** Información de los Caminos de los cerros Orientales valorados en el presente informe Técnico

| Sector | Nombre del camino | Localidad |
|---|---|---|
| 1 | Quebrada la Vieja (Claro de luna – Cerro de la Cruz) | Chapinero |
| | Quebrada la Vieja (Claro de luna – Mirador de la Virgen) | |
| | Quebrada la Vieja (Claro de luna – Páramo) | |
| 2 | La Serranía | Usaquén |

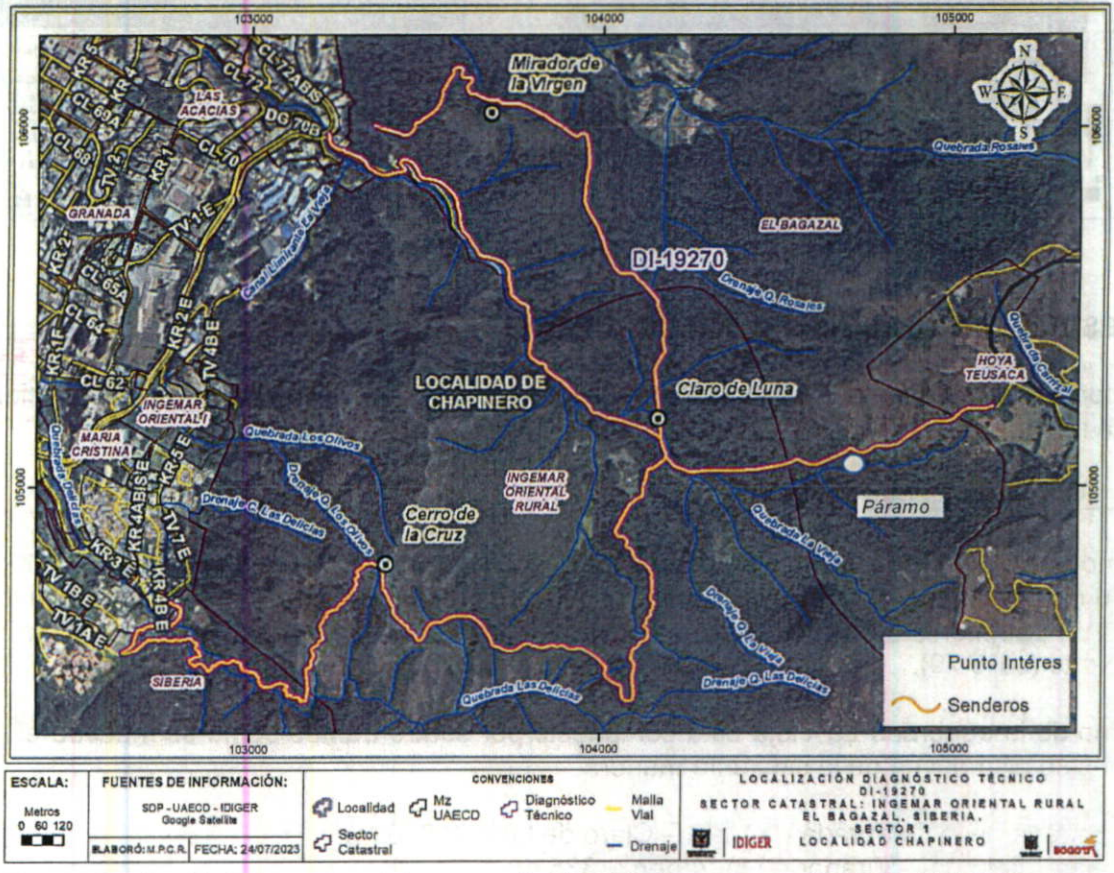



**Figura 5.** Localización de los caminos de los cerros orientales ubicados en el sector 1 en la localidad de Chapinero.

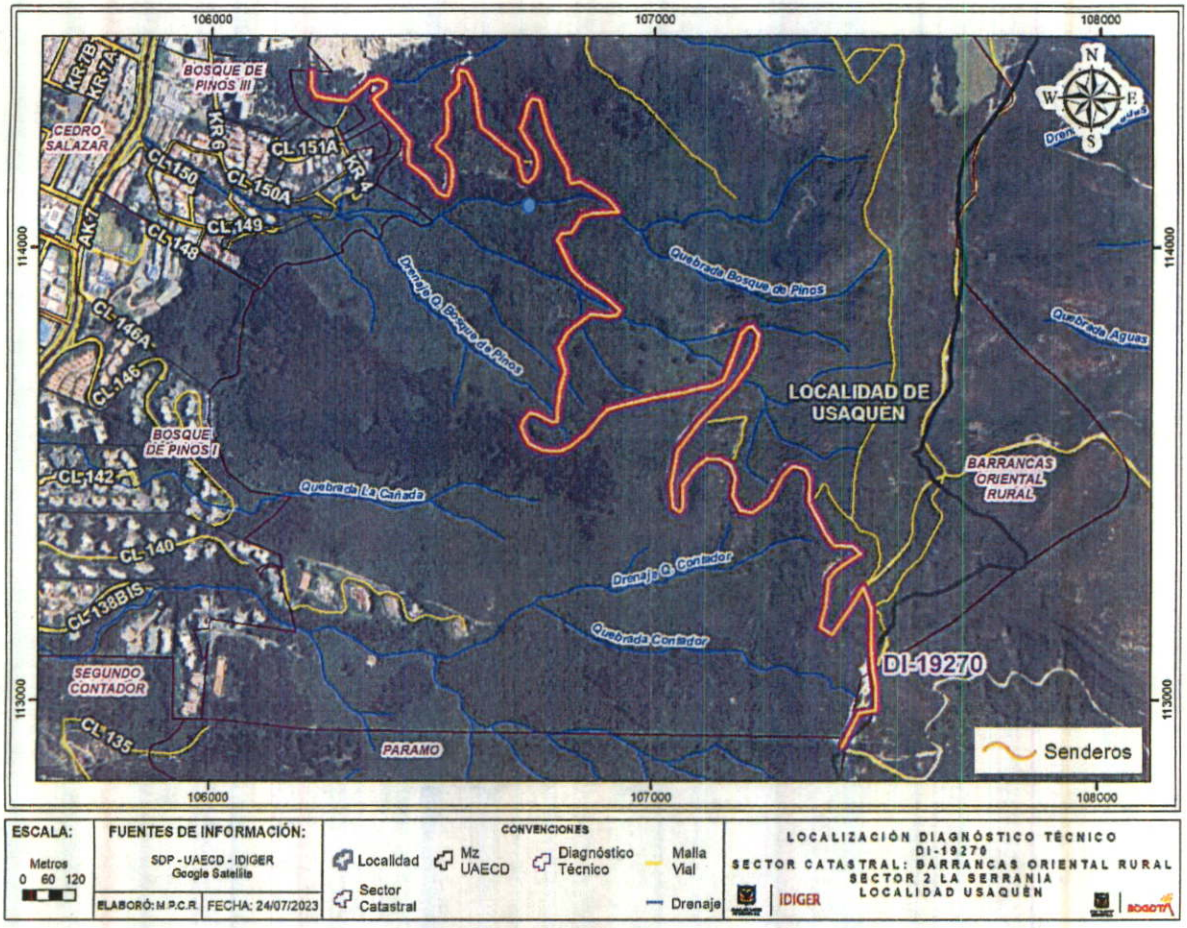



**Figura 6.** Localización del camino La Serranía ubicado en el sector 2 en la localidad de Usaquén.

## 8. DESCRIPCIÓN Y REGISTRO FOTOGRÁFICO

A continuación, se presenta la descripción de los caminos de los cerros orientales inspeccionados en el presente informe:

**Sector 1 Caminos Quebrada la Vieja**

El camino de la Quebrada la Vieja se encuentra en los Cerros Orientales de Bogotá a 2.600 msnm en la localidad de Chapinero, donde se conservan 2.500 hectáreas protegidas de suelo rural. La Quebrada La Vieja es un patrimonio ambiental, cuyo nacimiento comienza a 2 km de la Av. circunvalar en el sector centro Norte (calle 70).

El camino de la quebrada La Vieja está compuesto por cuatro tramos como se muestra en la Figura 3, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:

- Entrada de la Quebrada La Vieja – Claro de Luna (1650 m).
- Claro de Luna – Mirador de la Virgen (1335 m).

- Claro de Luna – Cerro de la Cruz (1668 m).
- Claro de Luna – Páramo (1843 m).

Se precisa que desde el punto de Claro de Luna se acceden a los sectores del Mirador de la Virgen, Cerro de la Cruz y Páramo; haciendo del trayecto a Claro de Luna punto de ascenso obligado para acceder a los de más tramos del camino de la Quebrada La Vieja

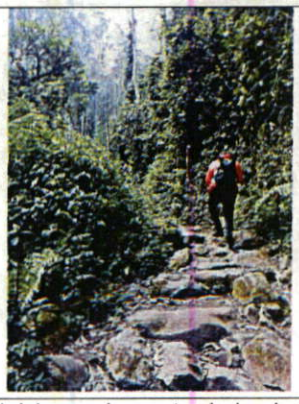
- **Entrada – Claro de Luna**

El sector corresponde a un trayecto de 1650 metros en acenso de una zona de reserva de bosque alto andino de pendiente moderada a media, el cual conduce al punto de acceso denominado Claro de Luna. Desde este punto se permite el acceso a los demás tramos del camino que conforman el camino de la Quebrada La Vieja (Cerro de la Cruz, Mirador de la Virgen y Páramo).

Se realiza la verificación del tramo desde la entrada del camino Quebrada La Vieja localizado aproximadamente en la Avenida circunvalar con Calle 70 hacia el punto Claro de Luna, el cual corresponde a un acceso peatonal que en partes se encuentra en terreno natural y superficie empedrada para el acceso a los visitantes de la reserva, (ver Fotografías 1 y 2). En el tramo considerado se localiza hacia las márgenes de la quebrada La Vieja donde se han implementado cruces subfluviales, correspondientes a estructuras de puentes en madera de una longitud aproximada de entre 6 y 8 metros, (ver Fotografías 3 y 4).

Aproximadamente en el K0+700 hacia las márgenes de la quebrada La Vieja, se observan restos del tronzado de individuos arbóreos que se han dispuesto hacia ambos costados del sendero sin impedir la movilización, así mismo se observa que se han volcado varios árboles hacia la quebrada, probablemente a consecuencia de la edad, sin impedir el flujo normal de la quebrada, (ver Fotografías 5 a 9).

El tramo finaliza hacia el punto Claro de Luna, donde se encuentran los diferentes accesos hacia los demás tramos del camino de La Quebrada, (ver Fotografía 10).



**Fotografía 1.** Inicio camino entrada hacia Claro de Luna



**Fotografía 2.** Senderos peatonales del tramo de camino hacia el punto Claro de Luna



**Fotografía 3.** Cruce subfluvial del tramo del camino de la Q La Vieja – Claro de Luna



**Fotografía 4.** Cruce subfluvial del tramo del camino de la Q La Vieja – Claro de Luna



**Fotografía 5.** Cruce subfluvial del tramo del camino de la Q La Vieja – Claro de Luna



**Fotografía 6.** Restos del tronzado de Individuos arbóreos dispuestos hacia el costado derecho del camino.



**Fotografía 7.** Individuos arbóreos volcados hacia la margen derecha de la Q. La vieja en el tramo de entrada.



**Fotografía 8.** Individuos arbóreos y material vegetal hacia los costados del camino de entrada hacia el punto de Claro de Luna.



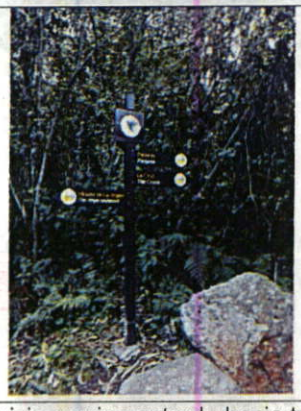
**Fotografía 9.** Individuos arbóreos volcados hacia la margen derecha de la Q. La vieja en el tramo de entrada.



**Fotografía 10.** Señalización de los tramos del camino de la quebrada La Vieja desde el punto Claro de Luna.

- **Claro de Luna – Cerro de la Cruz.**

El tramo del camino en consideración tiene una longitud de aproximadamente 1668 m, partiendo desde el punto de Claro de Luna en la zona de reserva de bosque andino, el trayecto se realiza a través de camino en suelo natural y en sectores a través de escalinatas conformadas en suelo natural y tablestacado, (ver Fotografías 12 a 14). La pendiente del camino varía en el acenso de moderada hacia la zona de bosque andino y de pendiente escarpada al finalizar el tramo, donde se localiza el mirador del cerro de La Cruz, (ver Fotografías 15 a 18).



**Fotografía 11.** Inicio camino entrada hacia tramo Cerro de la Cruz



**Fotografía 12.** Sendero peatonal del tramo de camino hacia el punto La Cruz.



**Fotografía 13.** Zona de bosque del tramo de camino inspeccionado.



**Fotografía 14.** Zona de bosque y acceso en terreno natural



**Fotografía 15.** Acceso en tablestacado en madera y suelo natural.



**Fotografía 16.** Zona de Bosque Andino en el tramo inspeccionado.



**Fotografía 17.** Mirador Cerro de la Cruz



**Fotografía 18.** Zona escarpada del tramo Claro de Luna – Cerro de la Cruz.

- **Claro de Luna – Mirador de la Virgen.**

Partiendo desde el punto de Claro de Luna el recorrido cuenta con una longitud aproximada de 1335m el tramo presenta una pendiente que varía de moderada a media, donde se encuentran sectores en terreno natural y escalinatas en tablestacado que permiten la circulación de los visitantes hacia el mirador de la Virgen, (ver Fotografías 19 a 23).

En el tramo inspeccionado se identifica vegetación foránea como matorrales y elementos arbustivos, hasta pasar al ecosistema de Bosque Andino donde se localiza el Mirador de la Virgen donde finaliza el tramo considerado, (ver Fotografías 24 a 26).



**Fotografía 19.** Inicio camino tramo mirador de la Virgen.



**Fotografía 20.** Senderos peatonales del tramo de camino hacia el mirador de la Virgen.



**Fotografía 21.** Escaleras en tablestacado en el tramo inspeccionado.



**Fotografía 22.** Cruce subfluvial del tramo del camino de la Q La Vieja – Claro de Luna



**Fotografía 23.** Características generales del tramo inspeccionado.



**Fotografía 24.** Zona de Bosque Andino en el tramo inspeccionado.



**Fotografía 25.** Finalización del tramo ( Mirador de la Virgen)

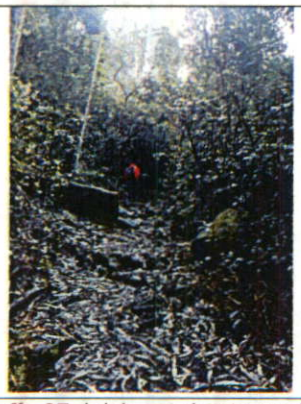


**Fotografía 26.** Mirador de la Virgen

- **Claro de Luna – Páramo.**

Desde Claro de Luna el tramo presenta una longitud aproximada de 1893 metros, el cual presenta una pendiente mayormente escarpada donde se encuentran elementos arbustivos de mediano y alto porte donde predominan los matorrales y pinos, el camino de acceso se encuentra en su totalidad en terreno natural, (ver Fotografías 27 a 30). Se precisa que la verificación se realizó a aproximadamente 900 metros del camino debido a las condiciones climáticas que dificultó la inspección para realizarla en la totalidad de la longitud.

Aproximadamente en 900 metros del tramo se observa parte del tronco de un individúo arbóreo que se volcó sobre el camino, en la verificación realizada no se evidencian condiciones adicionales como más individuos arbóreos con potencialidad de caída sobre el tramo verificado, (ver Fotografías 31 y 32)



**Fotografía 27.** Inicio camino tramo Paramo



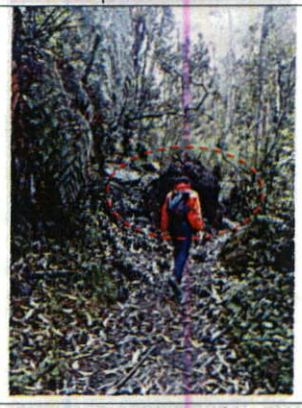
**Fotografía 28.** Condiciones generales del tramo inspeccionado.



**Fotografía 29.** Condiciones generales del tramo inspeccionado.



**Fotografía 30.** Condiciones generales del tramo inspeccionado.



**Fotografía 31.** Tronco de árbol caído sobre el camino.



**Fotografía 32.** Individuó arbóreo volcado sobre el camino aproximadamente a 900 de longitud del tramo verificado

## Sector 2 Camino La Serranía

Al camino La Serranía se accede por la Calle 151 con Carrera 4 en la localidad de Usaquén, el camino tiene una longitud aproximada de 6.8 kilómetros el cual se encuentra en terreno natural, donde se identifican especies arbustivas en ambos costados del camino, (ver Fotografías 33 a 37) el cual presenta una topografía de pendiente moderada. Aproximadamente a partir de los 5 kilómetros se observan cárcavas sobre el terreno de longitud y profundidad variable que oscilan de entre 3 a 20 metros de longitud y profundidad de entre 1 a 3 metros, (ver Fotografías 38 a 41).

El camino de la Serranía finaliza aproximadamente a los 3030 metros de altura donde se encuentra el mirador del embalse de San Rafael, (ver Fotografía 42).



**Fotografía 33.** Inicio camino La Serranía



**Fotografía 34.** Condiciones generales del camino inspeccionado.



**Fotografía 35.** Condiciones generales del camino inspeccionado



**Fotografía 36.** Condiciones generales del camino inspeccionado



**Fotografía 37.** Características generales del tramo inspeccionado.



**Fotografía 38.** Zona de Bosque Andino en el tramo inspeccionado.



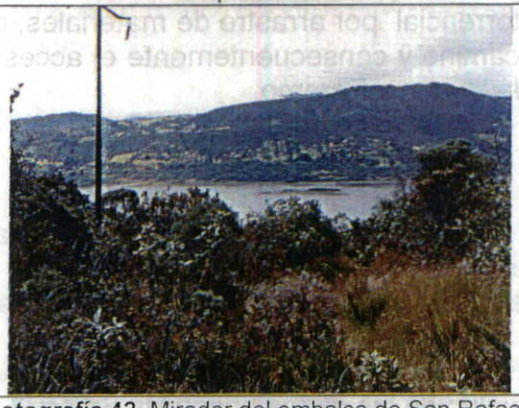
**Fotografía 39.** Cárcavas localizadas en el camino inspeccionado



**Fotografía 40.** Cárcavas localizadas en el camino inspeccionado



**Fotografía 41.** Cárcavas localizadas en el camino inspeccionado.



**Fotografía 42.** Mirador del embalse de San Rafael.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Las condiciones evidenciadas en el Sector 1 del camino Claro de Luna, correspondientes a la caída de individuos arbóreos en el tramo de entrada hacia el punto de Claro de Luna pueden estar relacionadas a la edad de los individuos arbóreos, donde no se evidencian procesos de inestabilidad que pudiesen encontrarse asociados.

## 10. DAÑOS

**Tabla 2.** Daños observados senderos evaluados en el presente informe técnico.

| Sector | Nombre del camino | Localidad | DAÑOS |
|---|---|---|---|
| 1 | Quebrada la Vieja (Claro de Luna) | Chapinero | Sin daños |
| | Quebrada la Vieja (Claro de Luna – Cerro de la Cruz) | | Sin daños |
| | Quebrada la Vieja (Claro de Luna – Mirador de la Virgen) | | Sin daños |
| | Quebrada la Vieja (Claro de Luna – Páramo) | | Sin daños |
| 2 | La Serranía | Usaquén | Sin daños |

**AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:**

| SI | | NO | x | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

**11. RIESGOS ASOCIADOS** (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Con relación al Sector 1 donde se localizan los caminos de la Quebrada La Vieja:

- De no realizarse el retiro de los restos de los individuos arbóreos y material vegetal dispuesto en las márgenes de la quebrada La Vieja en el tramo de la entrada hacia el punto Claro de Luna, así como la tala y tronza de los individuos que presentan pérdida de verticalidad, pudiese presentarse obstrucción del cauce de la Quebrada y llegar a detonar un evento torrencial por arrastre de materiales, comprometiendo la funcionalidad del tramo de entrada al camino y consecuentemente el acceso hacia los demás tramos: Cerro de la Cruz, Mirador de la Virgen y Páramo.

## 12. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad de los caminos de los cerros orientales Sector 1- Quebrada La Vieja: Claro de luna – Cerro de la Cruz, Claro de luna – Mirador de la Virgen y Claro de luna – Páramo los días 13, 14 y 16 de junio de 2023.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y funcionalidad del camino de los cerros orientales Sector 2- La Serranía en la localidad de Usaquén el 27 de junio de 2023.

- Se dan las recomendaciones verbales a la persona que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

## 13. CONCLUSIONES

- La estabilidad y/o funcionalidad del tramo de entrada a los caminos de Quebrada La Vieja (Sector 1) de la localidad de Chapinero conforme con lo evidenciado en la visita técnica no se encuentra comprometido en la actualidad, sin embargo de no realizarse el retiro de los materiales dispuestos en las márgenes de la quebrada La Vieja en el tramo de Entrada – Claro de Luna, pudiese ocasionarse obstrucción del cauce y llegar a comprometer la funcionalidad del camino así como el acceso a los demás caminos: Cerro de la Cruz, Mirador de la Virgen y Páramo.

- La estabilidad y/o funcionalidad de los caminos de los cerros orientales de la Quebrada La Vieja: Cerro de la Cruz, Mirador de la Virgen y Páramo en la localidad de Chapinero, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, se desconoce el comportamiento de estos ante cargas dinámicas y/o atípicas.

- La estabilidad y/o funcionalidad del camino de los cerros orientales de La Serranía en la localidad de Usaquén, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica, se desconoce el comportamiento del sendero ante cargas dinámicas y/o atípicas.

## 14. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB como responsable de los senderos de los cerros orientales del Sector 1 del camino de la Quebrada la Vieja en la localidad de Chapinero, realizar las acciones correspondientes para el mantenimiento de las márgenes de la Quebrada La Vieja afectadas por el volcamiento de los individuos arbóreos a la altura del camino de entrada hacia el punto Claro de Luna, así como el retiro de los restos vegetales dispuestos hacia los costados del camino, con el fin de reducir las condiciones de riesgo, que pudiesen desencadenar un evento torrencial y con ello afectar la operatividad de los senderos.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB como responsable de los senderos de los cerros orientales del Sector 1 del camino de la quebrada La Vieja de la localidad de Chapinero y del Sector 2 del camino La Serranía en la localidad de Usaquén, desde el marco de sus competencias realizar las acciones de adecuación necesarias que garanticen las condiciones de operatividad y funcionalidad de los senderos, que permitan el uso y disfrute seguro de estos espacios para la comunidad y visitantes del sector.

- A la Corporación Autónoma de Cundinamarca CAR, en el marco de sus competencias, realizar una valoración del potencial de afectación sobre la infraestructura pública y privada, de los individuos arbóreos localizados en el camino de Entrada hacia Claro de Luna del camino de la Quebrada La Vieja en la localidad de Chapinero (Sector 1) y a partir de ello adelantar las actividades de mantenimiento correspondientes y determinar todas las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados.

- A la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá EAAB como responsable de los senderos de los cerros orientales del Sector 1 del camino de la quebrada La Vieja de la localidad de Chapinero y del Sector 2 del camino La Serranía en la localidad de Usaquén, realizar el monitoreo permanente de las condiciones de estabilidad de los sectores donde se localizan los caminos mencionados, con el ánimo de advertir situaciones de riesgo que permitan actuar de forma oportuna para evitar la materialización de situaciones de riesgo.

- A las alcaldías locales de Chapinero y Usaquén adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.

## 15. APROBACIONES

| |
|---|
| ***15.1 Elaboró*** |
| Firma:_____<br>Sergio Saúl Ramírez Arrieta<br>Contratista |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***15.2 Revisó*** |
| Firma:_____<br>Jairo William Torres Becerra<br>Profesional Especializado 222-29 |
| *Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático* |